

PROGRAMA DE INSPECCIONES LABORALES 2022 STPS

El pasado 13 de junio 2022, La Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió el Programa de Inspecciones Laborales 2022, estableciendo como objetivo prioritario dentro de su Programa Sectorial, la Dignificación del Trabajo y la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por medio de la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la Inspección Federal del Trabajo y el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de auto cumplimiento de las empresas de la normatividad vigente.

En el 2022, la Inspección Federal del Trabajo tiene diversos retos relacionados con reformas a la normatividad en materia laboral, las cuales determinaron nuevas disposiciones relacionadas con la subcontratación y la democracia sindical, así mismo, teniendo en cuenta que la pandemia por COVID 19 continúa, se deben realizar acciones tendientes a la protección de los derechos de los trabajadores bajo los supuestos descritos.

Con relación a la reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, mediante la cual se prohibió la subcontratación y se dispuso el registro de empresas prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras especializadas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, establece la creación del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE, el cual es administrado por la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.

Así mismo y con el objetivo de dar continuidad al mencionado registro y verificar el cumplimiento de las nuevas disposiciones en materia de subcontratación, durante



el ejercicio 2022, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, llevará a cabo inspecciones encaminadas a la supervisión de las empresas que se encuentran registradas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, a las beneficiarias de sus servicios y en aquellos Centros de Trabajo que por cualquier medio se tenga conocimiento de algún posible incumplimiento relacionado con dichas disposiciones. Cabe mencionar que, para la ejecución de dichas inspecciones, se ha implementado una fuerte campaña de capacitación a todos los Inspectores Federales del Trabajo con el fin de homologar los criterios relacionados con el desahogo de inspecciones con enfoque a verificar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación.

Objetivo. Establecer las estrategias y líneas de acción para la realización de inspecciones del trabajo en las tres materias del ámbito federal, a fin de impactar favorablemente en las condiciones laborales y en las garantías de los derechos de los trabajadores, y con pleno respeto a los empleadores, mediante el análisis previo de las condiciones prevalecientes con la implementación de acciones específicas que permitan mejorar los procedimientos y su aplicación para tener una mayor eficiencia y utilizar los recursos económicos y de capital humano con eficacia, además de mantener a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo como el eje rector para la gobernabilidad y el control en materia de inspección bajo el permanente apoyo y compromiso de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.

Este nuevo Programa da cabida a las nuevas acciones de vigilancia con el uso de las tecnologías, programas de cumplimiento voluntario y mecanismos alternos a la inspección tradicional. De esa forma, se brinda seguimiento al cumplimiento de la normatividad laboral, con la participación de los trabajadores y empleadores, con el único fin de mejorar las condiciones laborales, la productividad, y la permanencia de las fuentes de empleo.



ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN 1	LÍNEA DE ACCIÓN 2	LÍNEA DE ACCIÓN 3	LÍNEA DE ACCIÓN 4
1. Modernizar el marco normativo de la Inspección Federal del Trabajo, así como sus herramientas tecnológicas.	Actualizar ordenamientos jurídicos, con el fin de dar mayor claridad y certeza jurídica a las actuaciones de inspección, además de dotar de mayores atribuciones a los inspectores y endurecer las sanciones cometidas por los servidores públicos.	Modernizar el Sistema Informático de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI) para facilitar su uso y que cuente con elementos aplicativos que permitan incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones de vigilancia.	Contar con un directorio nacional de empresas actualizado, utilizando diversas fuentes de información entre las áreas que integran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e instituciones gubernamentales.	NA
2. Llevar a cabo inspecciones laborales en sectores productivos específicos, principalmente en centros de trabajo con actividades de alto riesgo.	Priorizar la realización de inspecciones en sectores productivos específicos, como: minero, químico, agrícola, con altos índices de incapacidad, posible trabajo de menores, los que no respeten las medidas sanitarias de COVID, y Centros de trabajo ubicados municipios más alejados de las Oficinas de Representación, donde sea difícil el acceso y/o no se hayan visitado en más de un año.	Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones laborales con naturaleza económica: aguinaldo, salario mínimo, y participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.	Continuar con la verificación de los procedimientos de legitimación de contratos colectivos del trabajo en las organizaciones sindicales a petición del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	NA



ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN 1	LÍNEA DE ACCIÓN 2	LÍNEA DE ACCIÓN 3	LÍNEA DE ACCIÓN 4
3. Establecer criterios estandarizados en las actuaciones de los inspectores federales del trabajo, que permitan hacer eficiente el desahogo de las inspecciones.	La implementación de criterios de actuación estandarizados en las inspecciones laborales.	Reducir los tiempos administrativos en torno al desahogo, motivación y resultados de las inspecciones, así como unificar el criterio para la aplicación de sanciones durante el proceso.	NA	NA
4. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de inspección implementados.	Establecer un programa de supervisión que fortalezca el desempeño de los servidores públicos vinculados en el proceso de inspección, a fin de que lleven a cabo el proceso en apego a las disposiciones normativas.	Administrar y dar seguimiento a la atención de las quejas y denuncias ciudadanas respecto del incumplimiento a la normatividad laboral o de la actuación inspectiva, a través del SISTEMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, ACCIDENTES Y SINIESTROS (SIQADE).	Visitas de supervisión, mismas que podrán ser presenciales y documentales.	NA



ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN 1	LÍNEA DE ACCIÓN 2	LÍNEA DE ACCIÓN 3	LÍNEA DE ACCIÓN 4
5. En relación con el registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas, se lleva a cabo una estrategia de vigilancia al cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas en materia de subcontratación a través de inspecciones planificadas.	Análisis y cruce de la información contenida en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, para establecer cierto.	Se han identificado sectores en los que es necesario priorizar las acciones de inspección, toda vez que, en dichos sectores, dada la naturaleza de las actividades que se realizan, existe un potencial riesgo de que se sigan utilizando de subcontratación de personal.	Se realizan cruces de información de migración de personal, bajas masivas y datos aportados por las personas físicas o morales en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas con el objetivo de determinar la prioridad de atención.	Mantener un constante intercambio de información con las autoridades fiscales y de seguridad social para identificar empresas que incumplan las nuevas disposiciones en materia de subcontratación y se desarrollarán acciones de vigilancia y fiscalización de manera.
6. La Unidad de Trabajo Digno impulsará y fortalecerá el trabajo digno en los centros de trabajo promoviendo entre dichos centros los beneficios de los mecanismos alternos a la inspección y de cumplimiento voluntario, con el uso de las tecnologías.	Iniciar la operación del sistema de acreditación de buenas prácticas laborales y trabajo digno.	Actualizar y modernizar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	NA	NA



ESTRATEGIAS	LÍNEA DE	LÍNEA DE	LÍNEA DE	LÍNEA DE
	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4
7. Impartir capacitación especializada a los servidores públicos vinculados al proceso de inspección laboral.	Capacitar de forma permanente y obligatoria al personal inmerso en el proceso de Inspección, con la finalidad de contar con un capital humano competitivo y profesional.	Promover el intercambio de conocimiento y capacitación con instituciones de educación superior y con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, en las diferentes áreas y materias referentes a la inspección.	NA	NA

Seguimos a sus órdenes.

PORTAL SAN ÁNGEL, TORRE ANSELI, PISO 19, COL. LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01010, CDMX.



